

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-2558/2013 /

COLINA, 05 de diciembre de 2013

VISTOS: Acuerdo N° 83, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 05 de diciembre de 2013; Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando aprobación del H. Concejo Municipal de los Cometidos para la contratación del personal a honorarios a suma alzada, con cargo al Subtítulo 21, del presupuesto municipal, para el año 2014; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.280 artículo 13°, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 83, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 05 de diciembre de 2013, **SE ACUERDA:** Aprobar los cometidos para la contratación a Honorarios Suma Alzada, con cargo al Subtítulo 21, durante el año 2014, los que se adjuntan y pasan a integrar el presente acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

Sres. Concejales

Administradora Municipal

Secretaria Municipal

Asesoría Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Personal

Secplan

Ley de Transparencia

Oficina de Partes y Archivo.

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 83

VISTOS: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando aprobación del H. Concejo Municipal de los Cometidos para la contratación del personal a honorarios a suma alzada, con cargo al Subtítulo 21, del presupuesto municipal, para el año 2014; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.280 artículo 13°, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Aprobar los cometidos para la contratación a Honorarios Suma Alzada, con cargo al Subtítulo 21, durante el año 2014, los que se adjuntan y pasan a integrar el presente acuerdo.